

C.150
I.370

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

POLICÍA MINERA

INSPECCIÓN A LAS BORATERAS

SALAR DE CAUCHARI - SUSQUES

PROVINCIA DE JUJUY

AÑO : 1968

del

AAI/ melg.

REF: Dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución Nº 243-fecha 16/I/68.-

Señor Director:

Los técnicos "A" de esta Repartición Sres. José Fernández, encargado de la Sección Topografía y Antenor A. Iza, encargado de la Sección Policía Minera, fuimos comisionados por la Superioridad de acuerdo a la Resolución Nº 243 de fecha 16/I/68 a la vecina Provincia de Salta y zona del Salar de Cauchari, con el objeto de establecer conversaciones con Productores Mineros radicados en dicha Provincia, al igual que con las autoridades de la Dirección General de Minas de Salta, y proceder además a estimar el mineral de regalía, depositado en la estación Olacapatos.

En la Ciudad Capital de la Provincia de Salta, mantuvimos conversaciones con las autoridades de la Dirección General de Minas de dicha provincia, habiéndose mostrado éstas, muy interesadas, ya que el tema abordado es de relevante interés para ambas provincias, el mismo versó, sobre normas y procedimientos, para hacer efectivo el control de la percepción de la regalía minera, declaración de la producción y guía de tránsito de minerales y otros relacionados con la Policía Minera.

En las conversaciones quedó demostrada la gran importancia que tiene establecer puestos de control para la recepción de las guías de tránsito de minerales, en lugares elegidos al afecto y que posibiliten el máximo de eficacia en la fiscalización del transporte por camiones de los minerales, ya que se han presentado casos en que al ser requeridas las guías de tránsito, se manifestó que el mineral procedía de otra provincia vecina, en nuestro caso de Salta, y en el caso de Salta como de Catamarca o Jujuy; teniendo en cuenta que en Salta los gravámenes regalistas son muy inferiores a los nuestros, y en Catamarca no se han fijado gravámenes para la explotación de Boratos que es el mineral que se explota con mayor intensidad en zonas de límite interprovincial.

Para el logro de esta finalidad hemos determinado en el terreno, un lugar, que a nuestro entender, brinda las mejores condiciones requeridas, cuya ubicación y detalles se adjunta.

También se convino con las autoridades mineras salteñas, aunar esfuerzos para un mejor control de lo que atañe a la producción minera, // guías de tránsito de minerales y percepción de la regalía, realizando inspecciones en conjunto e intercambiando informaciones. Como prueba de lo último, se adjuntan algunas que estimamos de interés.

Destacamos así mismo la preocupación demostrada por las autoridades salteñas en el sentido de realizar una reunión de autoridades mineras a nivel directivo entre las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy y Catamarca a fin de tratar temas relacionados al quehacer minero.

Con la finalidad de recomendar a los productores mineros radica

dos en la Provincia de Salta el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-Ley 43-H-65, en lo inherente a declaración jurada de la producción de minerales, guías de tránsito y renovación de la inscripción, hemos mantenido conversaciones con ellos, quedando éstos debidamente informados al respecto.

De la inspección realizada al Salar de Cauchari, se ha podido establecer, que el período de mayor explotación de las diferentes borateras está comprendido desde principios de abril a fines de noviembre, dado que en tre los meses de diciembre a abril, las precipitaciones pluviales, anegan el salar, dificultando o impidiendo el tránsito de vehículos por él.

A la época de nuestra visita, el trabajo que se realizaba en / algunas borateras tales como: Inundada Sud (Cía. Minera José Gavenda); F.A.C. Y.P.A. y Elvira (Cía. F.A.C.Y.P.A.), podría considerarse como de escasa importancia ya que en su mayor parte se orientaba, a la remoción de algunas zonas que podrían brindar algún mineral sin mayor esfuerzo y costo.

Con respecto al mineral de la regalía que los diferentes productores debían tener depositado en la estación Olacapatos, que es el punto de embarque más cercano, el mismo no se encontraba en ésa aludiendo los productores, que dicho procedimiento era perjudicial para ellos ya que se evidenciaban pérdidas en el peso, ocupación de espacio útil para el acopio y otros inconvenientes a nuestro entender atendibles.

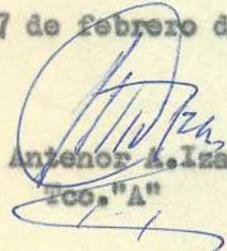
Dada la proximidad de los yacimientos a la estación mencionada, es perfectamente posible que a requerimiento de esta Dirección, el mineral // del gravamen motivo de la inspección sea transportado en un tiempo mínimo, estimado en (3) tres días, siempre que la notificación se haga con la debida antelación.

Estimamos conveniente realizar comisiones de inspección mensual mente, con el objeto de mantener una constante vigilancia de esta zona en especial, dado, que la distancia que la separa de San Salvador de Jujuy es gran de lo hace que sea necesario este procedimiento.

Los productores mineros que explotan yacimientos de boratos en la zona del Salar de Cauchari, se mostraron muy interesados en que el mineral de regalía, le sea vendido en forma directa, por estimarse que redundaría en conveniencia para ambas partes (Estado y Productor) allanando de esta manera los inconvenientes y gastos que representa el llamado a licitación y la demora que significa el acopio de un determinado volumen de mineral que sea representativo para una licitación.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de febrero de 1968.

José Fernández
Tco. "A"


Antenor A. Iza
Tco. "A"

DESCRIPCION DE LA UBICACION DEL PUESTO DE CONTROL DE LA POLICIA MINERA
EN LA ZONA DEL SALAR DE CAUCHARI

UBICACION:

El lugar elegido para la ubicacion del Puesto de Control, se halla a // unos treinta (30) metros de la esquina formada por la union de las rutas nacionales N° 51 y G., en las proximidades del caserío denominado Cauchari, el cual dista ocho (8) kilometros de la estacion "Olacapato" del ferrocarril Gral. Belgrano (via Salta-Socompa). El Puesto se encontraria a unos quince (15) kilometros de la estacion mencionada precedentemente.

En el lugar del futuro emplazamiento, existe un mojon colocado por la Direccion Nacional de Minería y lleva el N° 3182 (ver croquis).

Se pueden considerar de optimas, las condiciones que reune el lugar elegido, ya que por la ruta G. pasa todo el mineral procedente de la Provincia de Jujuy y solo de ésta, puesto que dicha ruta no se une a otra que pudiera proveñir de provincias vecinas en su recorrido por territorio jujeño.

RECURSOS:

La zona carece de recursos tales como, leña, agua, carne, verduras, etc. por lo que su aprovisionamiento debera hacerse desde San Antonio de los Cobres el agua es escasa, pero a unos 1.000 m. existe un pozo en donde es factible / aprovisionarse, en caso contrario se puede traer desde la estacion Olacapato. Semanalmente hay dos viajes de trenes (lunes y jueves), que parten de Salta con destino a Socompa. Asi mismo Hay dos viajes semanales de omnibus que parten de Salta con destino a Huaytiquina.

En estacion Olacapato existe telegrafo y tambien un puesto policial de la Provincia de Salta.

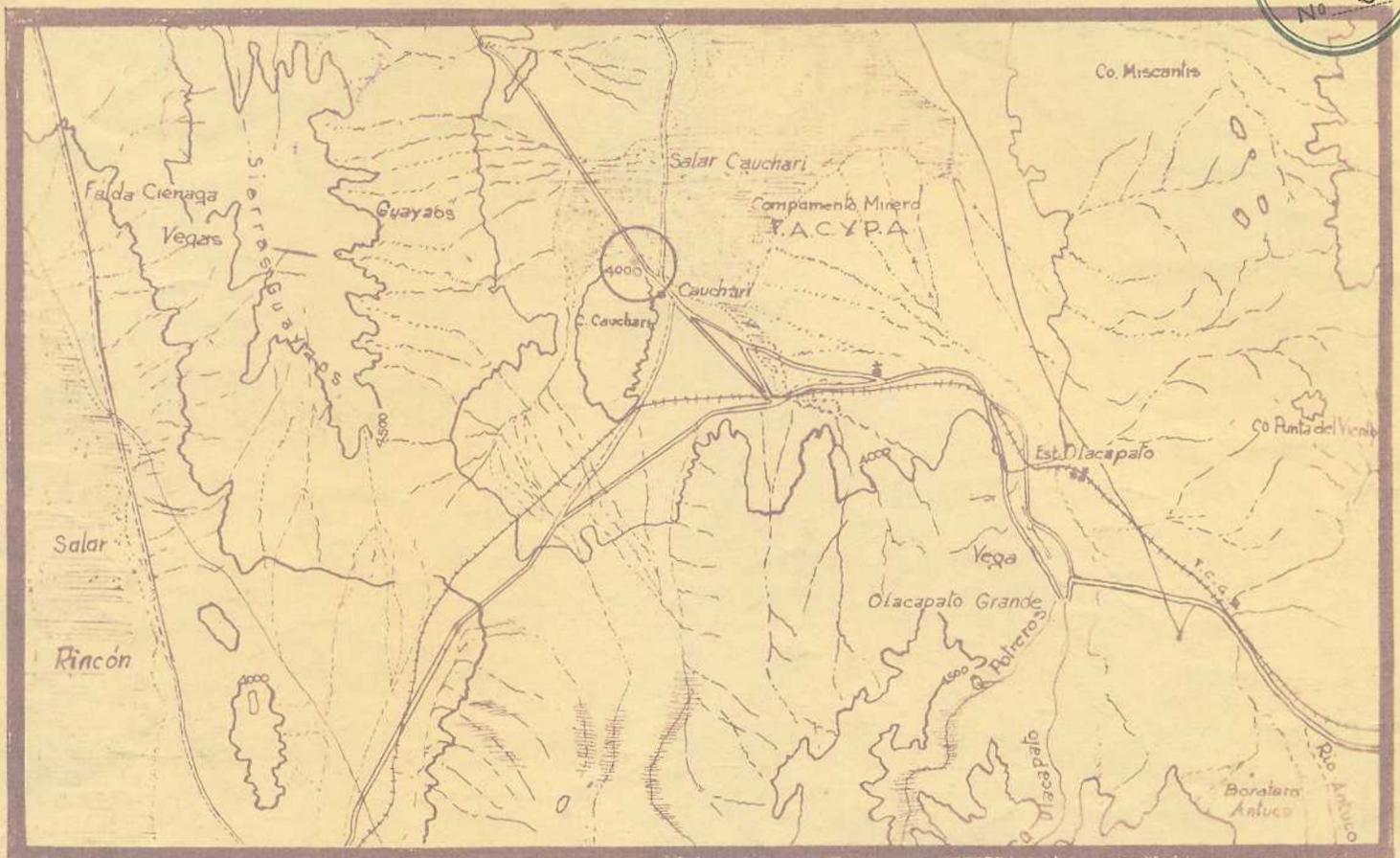
OPERATIVIDAD:

El control deberá efectuarse durante las veinticuatro horas del dia, por lo que se requerirán tres (3) hombres que cumplan turnos corridos de ocho / (8) horas cada uno.

Una inspeccion mensual controlaria el funcionamiento del Puesto, y a la vez estrecharia vinculacion con esta Direccion al Puesto.

UBICACION PUESTO DE CONTROL POLICIA MINERA

FOLIO
No. 5.-



CROQUIS DE UBICACION

